

| | Ptas. |
|-------------------------|-------|
| En Figueras, trimestre. | 1'50 |
| En el resto de España. | 2'00 |
| Extranjero y Ultramar, | |
| semestre. | 5'00 |
| Números sueltos | 0'15 |
| Números atrasados | 0'20 |

Los pagos por anticipado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

EL ORDEN

periódico independiente, de avisos y noticias.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JUAN DE MASDEVALL.

Redacción y Administración:
Calle de La Junquera, 14, 1.º

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES

No se devuelven los originales

La correspondencia
se dirigirá al DIRECTOR

Año VI.

Figueras, Domingo 26 de Enero de 1896.

Núm. 289.

SE NECESITA

un aprendiz de pintor y dorador.

Informarán en la Redacción de este periódico.

HAY PARA vender una espaciosa y cómoda casa de moderna construcción, con su correspondiente jardín, en punto céntrico de esta ciudad.

Informarán en la Notaría de D. Narciso Gay.

PROBAD EL
COGNAC HENRI GARNIER & C.º

—Farmacia y Laboratorio de E. Capell, sucesor de Galter. Véase el anuncio a la tercera página.

ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR de solfeo, piano, armonium-órgano, armonía y composición; siguiendo un curso especial de perfeccionamiento en el estudio del piano y canto, tanto en la música clásica como en la de expresión, por el antiguo y acreditado profesor D. Isidro Lleys Pagés, Pbro., Beneficiado-organista de la Iglesia Parroquial de esta ciudad. Calle de la Muralla, núm. 9.

Lecciones en casa del profesor y a domicilio. Precios equitativos.

RESPONSABILIDADES

(De nuestra colaboración)

Aunque las tristes y críticas circunstancias no sean del todo propicias a tal género de satisfacciones, es muy posible que los partidos antimonárquicos se regocijen ante el relevo del general Martínez Campos.

Pero incalificable sería el hecho, si los mismos que con más ó menos oportunidad han dispuesto el cese del ilustre gobernador de la isla, no atenuaran las responsabilidades y aminoraran el mal efecto de tal relevo, combatiendo con justos é imparciales razonamientos la inícuca obra de desprestigio que pretenden algunos llevar á cabo.

Cualesquiera que hayan sido los desaciertos del hasta hoy General en Jefe, (desaciertos no depurados aún) quedan estos altamente atenuados por el solo hecho de tratarse de una personalidad cuya grandísima buena fé, actividad é incondicional solicitud, ha estado siempre al servicio de la Patria y de la Monarquía.

Muy recientes son aun los hechos para olvidarnos de lo que el ilustre caudillo

hizo á raíz del odioso atentado de Barcelona, que sin preocuparse en lo más mínimo de su persona, sin el indispensable descanso, ni tan solo preparación de viaje, fué á Melilla salvándonos allí con su prestigio y habilidad, de una guerra de muchísimas dificultades. La terminación de la pasada guerra en Cuba, la campaña que hizo en el Norte y por último una infinidad de servicios y cívicas virtudes, le han hecho digno de tanta consideración, que el gobierno debe procurar no quede ni poco ni mucho desecho el prestigio del General por las intrigas de sus enemigos públicos, ú ocultos, que con el afán de desprestigio quieren borrar hasta su figura militar, y los recuerdos que en el pueblo español dejaron sus anteriores triunfos.

Aunque con inusitada modestia ha querido el ilustre caudillo hacerse único responsable de las infortunadas gestiones de la actual campaña, no bastará por ahora á la opinión pública estas sinceras apreciaciones, para juzgar imparcialmente las deplorables circunstancias que implicaron el relevo del General en Jefe de la isla, sin las explícitas y sinceras manifestaciones de los que con él tienen el deber moral de compartir cargos y responsabilidades. Si así no lo hacen los hombres de la actual situación, dejarán en la generalidad de la gentes impresión tristísima, haciendo cada cual temerarias presunciones, reflexiones poco alagüeñas, y por algunos podrán hasta llegar a parecer cómplices de un crimen que ningún gobierno español y monárquico por añadidura, no puede ni debe echarse sobre su conciencia.

Ojalá que al nuevo caudillo le defienda la nación entera y el gobierno de tantas intrigas, falsas maniobras y deslealtades. Que se salve también del afán desmesurado de tanta publicidad, que nos pone a veces en peligro de malograrlo todo, pasando con frecuencia la línea divisoria entre lo que puede y debe decirse y lo que tan solo por puro patriotismo debiera callarse. Ojalá, repito, que tenga como aquel debió tener, la confianza absoluta de todos, y que olvidando nuestras mezquins y ridículas diferencias de criterio, veamos tan solo en el General en Jefe un colectivo y supremo interés, puesto que en él está confiado y depositado el honor de la bandera española.

Figueras 24 Enero 1896.

CUESTION DE LETRADOS

La República del pasado domingo, después de despedirse con el número de aquel día de sus abonados y de sus compañeros de la prensa, publica un largo artículo dando extensos pormenores sobre lo ocurrido antes, durante y después de la sesión de Ayuntamiento en que se propuso y acordó autorizar al Síndico de la propia Corporación para que designara letrado y procurador que defendan á la misma en el pleito Ganchegui.

No es nuestro propósito entrar en averiguaciones respecto á las enseñanzas que puedan recojerse de tan laboriosa sesión, por el solo hecho de que dos concejales de la mayoría republicana votaran la proposición presentada por un individuo de la minoría, dando lugar con ello á que prosperara tal proposición, ni trataremos de rebatir el cúmulo de cargos que contra dichos concejales fulmina el colega, toda vez que, desaparecido del estadió de la prensa, no le quedan á éste medios para acudir á su defensa.

Sólo hemos mentado á *La República*, como podríamos mentar al otro órgano republicano de esta ciudad por cuya boca habla el primero, para esplicarnos el porqué de la hoja impresa firmada por don Conrado Tauler, republicano federal y teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento por el sufragio de los suyos, cuya lectura, que no tiene desperdicio, recomendamos á nuestros abonados, y dice así:

Á LOS FEDERALES DE FIGUERAS

El hecho de haber apoyado y concedido mi voto en pro de una proposición que se presentó á la aprobación de la Corporación Municipal en la sesión del día 3 de los corrientes, que tenía por único y exclusivo objeto conceder amplia facultad al Síndico para elegir un letrado que defendiera al Ayuntamiento en el asunto Ganchegui-Galligáns, ha dado lugar á que, por parte de algunos federales-masónico-zorrillistas, se hicieran acerca de mi conducta los más absurdos comentarios, llegando al extremo de atribuirme por aquel acto un cambio de frente en los ideales políticos que profeso de toda mi vida, y por cuyo triunfo tantos sacrificios tengo hechos y tantos perjuicios y disgustos he experimentado.

Con tal motivo, me veo obligado, contra mi costumbre y contra mi voluntad, á dirigirme á todos mis correligionarios, no para sincerarme de las falsas acusaciones que se me dirigen, puesto que para nada lo necesita quien, como yo, tiene la conciencia tranquila, y el íntimo convencimiento de que como hombre afiliado á un partido político, ha cumplido siempre con su deber. Únicamente, pues, me dirijo á vosotros á fin de que no os dejéis sorprender por las viles calumnias de que soy objeto por parte de cuatro farsantes y vividores que, por su criminal conducta, causan el descrédito y la deshonra de nuestro partido en esta localidad; no teniendo otro objeto casi siempre que tratar de denigrar á los que somos federales de buena fé y por convicción, porque para ellos somos un obstáculo y un estorbo que les impide, en algunas ocasiones, satisfacer sus asquerosos apetitos y bastardas ambiciones.

Tratábase de depositar en el Síndico toda la confianza de la Corporación para designar el letrado que defendiera los intereses del Ayuntamiento en el asunto Ganchegui-Galligáns. ¿Cómo podía negarme yo á prestar todo mi apoyo y emitir un voto en pro de una proposición que tenía por objeto reiterar al Síndico aquella confianza que le dispensamos todos los concejales republicanos al nombrarle para desempeñar aquel cargo? ¿Podía yo, ni ninguno de los concejales republicanos, sin causa ni motivo alguno justificado, retirarle aquella confianza? Entiendo que en este caso concreto mi conducta no pudo ser más correcta ni más ajustada á los deberes de compañerismo y de hombre que discurre por criterio propio. Trátase, señores calumniadores, de una cuestión de conducta y no de principios; y en cuestión de conducta, señores federales masónicos, somos libres, que por algo nos llamamos federales y por ende partidarios de la autonomía individual.

Además, cuando era concejal y Teniente de alcalde el Sr. Massanet, autorizado por el Ayuntamiento, para elegir dos letrados con objeto de que formularan cierto dictámen, designó para aquel cargo á uno que hacía poco tiempo había suscrito un manifiesto recomendando la candidatura Baró y al mismo que hoy ha elegido el Síndico para el asunto Ganchegui-Galligáns, oponiéndose resueltamente á que se nombrase para formular dicho dictámen á un distinguido letrado consecuente republicano posibilista, á quien nuestro partido debía y

debe toda clase de consideraciones. Si el Síndico actual, pues, ha faltado eligiendo al mismo letrado que en otra ocasión ó para otro asunto había elegido el Sr. Massanet, resulta que faltó el señor Massanet en aquel entonces.

Conste, pues, y triste es tener que confesarlo, que todos los que me censuran por aquel acto, unos están obcecados, otros solo sirven de instrumento inconciente y otros que «como el ladrón creen son todos de su condición.» Porque ellos están acostumbrados á contraer compromisos, á practicar ciertas evoluciones y á realizar componendas y pasteos con los monárquicos siempre que les conviene para sus fines particulares, creen que yo y los demás somos tambien capaces de cometer semejantes asquerosidades.

Conste además.

1.º Que durante los dos años que ejerzo el cargo de Concejal y de Teniente de Alcalde, no he faltado á ninguna de las sesiones del Ayuntamiento.

2.º Que no he estado nunca enfermo ni nunca he sido sordo para excusarme de asistir á las sesiones y para no contestar á mis adversarios.

3.º Que con mi voz y mi voto no he autorizado nunca al Ayuntamiento, ni al Alcalde, para tomar parte en funciones religiosas.

4.º Que con mi palabra ni mi voto no se ha pagado ningún telegrama de felicitación á la Reina Regente ni por mi se ha concedido ningún título de hijo preclaro.

5.º Que yo, desde el sillón de concejal, no he pronunciado ningún discurso haciendo elogios del ex-Ministro Camacho y de Alfonso XII.

6.º Que nunca he hecho visitas ni he agasajado, en vísperas de elecciones, á ningún candidato monárquico por temor á perder el turrón.

7.º Que no cobro, ni he cobrado nunca, del presupuesto del Estado, ni de la Provincia, ni del municipio.

8.º Que no he recomendado nunca ninguna candidatura monárquica.

9.º Que algunos de los que hoy me censuran tan destempladamente, en el año 1888, apoyaron y votaron la candidatura unitaria en contra de la federal, compuesta de los dignos ciudadanos Juan Matas Hortal, Suñer y Capdevila (menor) y Juan Heras y Calverol.

10.º Que mis principales calumniadores esperaron á inscribirse en el Censo federal á quo hubiesen pasado á América los Sres. Matas y Suñer. (1888)

11.º Que hace cerca 30 años, esto es, desde su creación, estoy afiliado al partido republicano federal sin que nunca, por nada ni por nadie, me haya separado ni un solo momento del partido.

12.º Que las amenazas del gacetillero orgánico de «El Ampurdanés» no me preocupan ni poco ni mucho. El público le conoce demasiado para que nadie haga caso de sus palabras, por cierto bien distintas de sus obras.

13.º Que no me he retirado nunca de

la política activa ni me he dado de baja del partido.

14.º Y finalmente he sido, soy y seré siempre republicano democrático federal, y he reconocido y acatado siempre la gefatura del ilustre caudillo de la federación española D. Francisco Pi y Margall y la de los dignos y constantes federales D. Juan Matas Hortal y don Francisco Suñer y Capdevila (menor) durante el largo tiempo que éstos tuvieron la dirección del partido federal ampurdanés.

Vean ahora si pueden decir lo mismo mis viles calumniadores y dónde está su honra y consecuencia políticas.

Figueras 18 Enero de 1896.

CONRADO TAULER.

CENTRE EXCURSIONISTA DE CATALUNYA

CERTAMEN PERA 1896

Desitjosa aquesta Junta Directiva de donar lo major compliment als fins qu'animan al Certamen d'estimular los estudis de la nostra patria baix qualsevol dels punts de vista senyalats en l'article primer del Reglament (1) ha acordat obrir un Certamen baix les següents

BASES

1.º Lo tema designat és

GEOGRAFIA DE CATALUNYA

2.º Les obres qu's presentin al Certamen deurán forçosament esser escrites en catalá.

3.º Será preferit lo treball que continga més datos nous y d'observació propia y que millor responga á l'idea que persegüix lo Centre de popularisar lo coneixement de la nostra patria.

4.º L'autor de la Geografia será nombrat soci honorari del Centre y se li farà entrega d'una medalla de ferro y or qu'en una cara portará gravat lo seu nom y en l'altra lo nostre segell.

En cas de que's concedeixi accésit, aquet consistirá en un diploma honorífich.

5.º Las obras premiadas quedarán en poder del Centre fins dos anys després de publicada la qu'hagi sigut guanyadora del premi ofert.

La publicació d'aquesta obra la farà'l Centre á despesas sevas y n'entregará 100 exemplars á l'autor de la mateixa.

6.º Les obres, acompanyades de'un plech clos que continga lo nom de l'autor y un lema igual al que porti l'obra, serán entregades á la Secretaria del Centre, hont se donará als seus respectius portadors un resguard de les meteixes que servirá pera que puguin ser recullides, mitjansant la presentació d'aquet, les que no siguin premiadas.

Lo plasso pera l'admissió de les obres finirá lo día 30 de Setembre de 1896.

Lo Certamen tindrà lloch lo día 26 de Novembre del mateix any, XX aniversari de la fundació de la primera associació excursionista de Catalunya.

Formarán lo jurat los següents senyors: President, Lluís Marian Vidal; Vocals, D. Ramón Arabia y Solanas, D. Arthur Osona y D. Cesar August Torras; Secretari, D. Jaume Massó y Torrents.

Barcelona, Desembre 1895.—Lo President, FRANCISCO DE S. MASPONS Y LABRÓS.—Lo Secretari primer, JOSEPH GALBANY Y PARLADÉ.

(1) Article primer. «Lo Centre Excursionista de Catalunya té per objecte recorre les comarques de Catalunya á fi de coneixe, estudiar y conservar tot lo que hi oferescan de notable la naturalesa, l'història, l'art y la literatura en totes llurs manifestacions, aixís com la llengua, les tradicions, les costums de sos habitants, valentse de l'excursionisme pera divulgar llur coneixement l'estimació que mereixen.

L'atenció del «Centre Excursionista» será extensiva á las terras vehinas de Catalunya en los expresats conceptes.

Crónica General

Por haber resuelto cesar en su industria el impresor por cuenta del cual se publicaba y administraba *La República*, ésta se despide con el número del pasado domingo de sus abonados y de sus compañeros de la prensa.

Ignora el colega local en los actuales momentos si su desaparición será eterna ó pasajera, cosa que habrán de determinar las circunstancias, segun dice. Veríamos con gusto que éstas le fueran del todo favorables, ya que no para el triunfo de sus ideales, para determinar al menos la pronta reaparición del porta voz del republicanismo progresista ampurdanés.

También se nos ha dicho si suspende su publicación *El Pensamiento*, periódico ilustrado de avisos y noticias de esta localidad, con cuyo cambio nos honrábamos.

Sentiríamos que se confirmara la noticia.

Se nos ha dicho que por la compañía de zarzuela que actúa en nuestro teatro, se ha puesto en estudio una pieza en un acto titulada, «Soledad y el joven tímido ó la boda interrumpida», letra y música respectivamente de los jóvenes paisanos nuestros don Etelevio Vazquez y don José Sagué; discípulo este último del reputado profesor de armonía y compositor don Isidro Lleis.

Tenemos los mejores antecedentes respecto á dicha obra.

Con motivo de las extraordinarias fiestas del Carnaval en Perpignan, las Compañías de T. B. F. y del Mediodía de Francia, están organizando un servicio especial de viajeros, con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, desde las estaciones de Barcelona, Gerona, Flassá y Figueras.

Ya daremos los detalles de esta combinación.

El artículo 250 de las Ordenanzas municipales prohíbe «criar conejos, gallinas y palomos dentro de la ciudad, á no ser que para las gallinas y palomos se tenga un local capaz y suficientemente ventilado y que

no esté en comunicación con dormitorio alguno.»

¿Pues qué local más capaz, ventilado y libre de toda comunicación con sitios de dormir, que la anchurosa y concurrida calle Subida al Castillo en toda su extensión?

Esto se habrá dicho muy tranquilo y satisfecho un vecino de dicha calle, que la ha convertido en corral de sus gallinas, cuya prole aumenta de día en día con admiración y pasmo de cuantos por allí transitan, sin que á buen seguro haya podido ocurrírsele que al hacerlo equipara nuestra culta ciudad con el más insignificante de los villorrios, máxime cuando á ninguno de los dependientes del Municipio le habrá ocurrido tampoco que pueda haber en las vigentes Ordenanzas municipales artículo alguno que se ocupe de tales menudencias, y mucho menos que venga obligado á recordárselo á quien lo infrinje.

¿No vivimos en un país eminentemente liberal, donde cada quisque campa por sus respetos? Pues á vivir, y ancha Castilla.

El miércoles de esta semana falleció en Gerona el distinguido literato y cronista de aquella inmortal ciudad, D. Enrique Claudio Girbal. (E. P. D.)

Además del espresado honorosísimo título, obtenido por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, poseía el Sr. Girbal otros no menos honoríficos, tales como el de inspector de antigüedades; individuo correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando de Madrid y la de Buenas letras de Barcelona; vocal de la comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Gerona; vocal de la Comisión directiva de la Asociación para el fomento de las bellas artes de la propia ciudad; socio de la económica Gerundense de Amigos del País; correspondiente de la sociedad arqueológica tarraconense; de la nacional de anticuarios de Francia establecida en París; del Instituto arqueológico imperial germánico de Roma; de la sociedad antropológica española, y otros varios.

La prensa de Gerona dedica sentidas frases á la memoria del finado.

El jueves, con motivo del santo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, las tropas de la guarnición vistieron de gala; ondeó el pabellón nacional en los edificios públicos, y el castillo de San Fernando hizo las salvas de ordenanza.

Parece que de algún tiempo á esta parte el tren expreso procedente de Francia, que llega á esta ciudad á las 4'03 tarde, para á una distancia más que regular del andén de la estación, obligando á los pasajeros á recorrer á pié largo trayecto.

Suponemos que el Sr. Jefe de la estación del ferro carril, si está en su mano, procurará evitar la natural molestia que se ocasiona al viajero con tal recorrido, cuidando de que el expreso se detenga frente á la misma estación.

Sección Oficial.

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia por el señor Juez de primera instancia de este partido en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por la razón social «Victor Soldevila y Compañía» contra don Juan Dumas y Gabriel, se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:

| | |
|---|-------|
| 2 americanas paten lana á 4 pesetas. | 8' |
| 18 mts. 40 cents. pana negra bordón á 1'50. | 27' |
| 23 mts. 90 id. id. color café á 1'50. | 34'50 |
| 10 mts. 30 id. id. lustre á 1'50. | 15' |
| 13 mts. 50 id. id. aceite á 1'50. | 19'50 |
| 4 mts. id. id. café á 1'50. | 6' |
| una pieza de pana ceniza de 30 mts 40 cts. á 1'50. | 46'60 |
| 14 mts. 40 paten lana y algodón, oscuro á 1 pts. | 14'40 |
| 5 chalecos, 2 pana y 3 algodón á 1'50. | 7'50 |
| 4 americanas algodón á 2 pts. una. | 8' |
| 4 pantalones, 3 pana y 1 algodón á 4 pts. los de pana y 2 los de alg. | 14' |
| 12 mts. 70 paten borrado ó defectuoso á 1'50. | 19'05 |
| 4 cortes de pantalón á 5 pts. uno. | 20' |
| 1 mt. 15 paten lana, color ceniza mezcla 4 pts. | 4'60 |
| 2 mts. 90 id. cuadros á 4 pts. | 11'60 |
| 3 mts. 20 estambre diagonal negro á 5 pts. | 16' |
| 1 mt. 30 chaviot á 4 pts. | 5'20 |
| 2 mts. 90 paten lana granito, ceniza á 4 pts. | 11'60 |
| 3 mts. id. traje satinado, café mezcla á 5 pts. | 15' |
| 2 mts. 50 id. lana, color gris á 4 pt. | 10' |
| 2 mts. jerga negro á 6 pts. | 12' |
| 2 mts. 90 estambre diagonal pequeño á 6 pts. | 17'40 |
| 1 mt. 90 paten gris á 6 pts. | 11'40 |
| 2 mts. estambre diagonal cuadros á 6 pts. | 12' |
| 1 mt. 20 id. color negro á 6 pts. | 7'20 |
| 2 mts. id. tricot mohiar á 6 pts. | 12' |
| 1 mt. 20 id. diagonal azul á 6 pts. | 7'20 |
| 4 mts. vicuña verona á 6 pts. | 24' |
| 3 mts paten cuadrado gris á 6 pts. | 18' |
| 1 mt. 10 estambre diagonal negro á 6 pts. | 6'60 |
| 1 mt. 10 paten color canela á 6 pts. | 6'60 |
| 4 mts. 10 id. chaviot diagonal á 6 pts. | 24'60 |
| 2 mts. id. rayado á 6 pts. | 12' |
| 2 mts. semi-paten blanco y negro á 4 pts. | 8' |
| 2 mts. 20 jerga granito café á 6 pts. | 13'20 |
| 2 mts. 30 paten chaviot diagonal á 6 pts. | 13'80 |
| 2 mts. 40 estambre diagonal pequeño á 6 pts. | 14'40 |
| 2 mts. jerga negra á 4 pts. | 8' |
| 3 mts. traje satinado á 6 pts. | 18' |
| 2 mts. tricot mohiar á 6 pts. | 12' |
| 1 mt. 60 paten diagonal á 6 pts. | 9'60 |
| 1 mt. 30 id. gris á 6 pts. | 7'80 |
| 1 mt. 30 id. id. á 6 pts. | 7'80 |
| 2 mts. 90 id. mezcla algodón á 2 pts. | 5'80 |
| 1 mt. 40 id. diagonal id á 2 pts. | 2'80 |
| 4 mts. 20 id. lana y algodón á 3 pts. | 12'60 |
| 2 mts. 60 id. diagonal id á 3 pts. | 7'80 |
| 1 mt. 60 lanilla con mezcla algodón á 3 pts. | 4'80 |
| 3 mts. 30 paten lana y algodón á 3 pts. | 9'90 |
| 2 mts. 50 lanilla rayada café á 3 pts. | 7'50 |
| 1 mt. 50 paten lana rayado á 3 pts. | 4'50 |
| 2 mts. tricot negro á 4 pts. | 8' |
| 1 mt. 80 paten diagonal á 4 pts. | 7'20 |
| 1 mt. 40 id. id. á 3 pts. | 4'20 |
| 3 mts. estambre negro á 6 pts. | 18' |
| 1 mt. 30 paten lana y algodón diagonal á 3 pts. | 3'90 |
| 2 mts. 90 jerga azul á 5 pts. | 14'50 |
| 3 mts. 10 paten diagonal á 5 pts. | 15'50 |
| 2 mts. 20 id algodón mezcla á 2 pts. | 4'40 |
| 2 mts. 90 id color gris á 2 pts. | 5'80 |
| 1 pantalón paten de algodón cortad | 1' |
| 45 mts. algodón para forros á 1 pts | 45' |
| 44 mts. algodón para forros a 1 pts | 44' |
| 4 mts. forros blancos con rayas negras á 1 pts. | 4' |

| | |
|--|-----------------|
| 23 mts. franela algodón á cuadros á 1 pts. | 23' |
| 7 mts. 40 franela algodón á 1 pts. | 7'40 |
| 10 mts. id. id. á 1 pts. | 10' |
| 3 mts. 50 pana color oscuro á 1'50 | 5'25 |
| 12 mts. paten algodón á 1 pts. | 12' |
| 5 mts. lustrina negra á 0'25. | 1'25 |
| 30 mts. laval algodón á 0'25. | 7'50 |
| 44 mts. id. id. á 0'25. | 11' |
| 12 mts. lustrina negra á 0'25. | 3' |
| 2 trozos de 20 metros cada uno refort á 0'25. | 10' |
| 70 mts. paten algodón gris á 1 pts. | 70' |
| 3 mts. 20 id. id. á 1 pts. | 3'20 |
| 3 mts. 40 id. id. á 1 pts. | 3'40 |
| 39 mts. lustrina rayada color claro á 0'25. | 9'75 |
| 6 mts. 90 algodón color café á 2 pts | 13'80 |
| 1 mt. algodón parapantalón á 1 pts | 1' |
| 1 mt. 85 id. id. id. á 1 pts. | 1'85 |
| 1 mt. 80 satén algodón cuads. á 1'25 | 2'25 |
| 6 mts. 20 id. id. id. á 1'25 pts. | 7'75 |
| 27 mts. 30 id. id. negro á 2 pts. | 54'60 |
| 3 mts. varios trozos valen en junto. | 5' |
| 2 mts. franela algodón en junto. | 4' |
| varios retazos pequeños de pana. | 1' |
| 4 mts. lanilla color ceniza á 4 pts. | 16, |
| 6 mts. paten color gris á 4 pts. | 24' |
| 3 mts. id. color verde á 4 pts. | 12' |
| 3 mts. id. lana granito color á 4 pts | 12' |
| 3 mts. jerga chaviot azul á 5 pts. | 15' |
| 16 carretes seda color, en junto valen. | 4' |
| 59 id. hilo negro valen. | 10' |
| 6 id. algodón negro id. | 0'25 |
| 16 madejas algodón. | 0'25 |
| 4 piezas cinta algodón blanco | 0'15 |
| 130 hebillas para pantalón y chalecos. | 0'50 |
| una gruesa id. id. id. id. | 1' |
| 9 cagitas botones para id. id. | 0'25 |
| 8 pastillas yeso para marcar. | 0'15 |
| 57 cajas botones de varias clases ninguna llena. | 1' |
| 2 maniqués. | 6' |
| 1 mt. 30 papeten diagonal á 6 pts. | 7'80 |
| Total. | 1.206'70 |
| 3 almohadas. | 0'75 |
| 1 adredon de pluma. | 5' |
| 1 jergon. | 0'50 |
| 3 vestidos viejos de señora. | 1' |
| 1 saco viejo para señora. | 0'50 |
| Total. | 7'75 |
| una máquina de coser sistema Witer. | 70' |
| 2 lámparas de petróleo. | 9' |
| 1 lira para quinqué. | 3' |
| 1 cuba hoja de lata. | 1' |
| 8 platos blancos. | 1'50 |
| 3 platos. | 2' |
| 2 cazuelas. | 1' |
| por algunas botellas y algun otro utensilio de cocina. | 3' |
| una prensa para copiar cartas. | 12' |
| un lavabo de hierro con jarrón y palangana. | 9' |
| 3 ollas. | 1' |
| Total. | 42'50 |
| 2 mostradores de madera. | 25' |
| 1 espejo marco madera. | 8' |
| 7 cuadros ordinarios 3 de ellos de figurines. | 4' |
| 14 sillas de enea. | 3'50 |
| 2 perchas de madera. | 0'50 |
| 3 banquetas para colocar generos. | 3' |
| 1 baul mundo bastante usado. | 1' |
| 1 mesa. | 2' |
| 1 silla tronera para criatura. | 0'50 |
| 1 mesa escritorio. | 7' |
| 2 juegos cortinas yute. | 4' |
| 1 mesa para planchar. | 2' |
| 1 mesa costurero. | 2' |
| 1 cuna mimbres. | 0'50 |
| 2 baules viejos. | 0'50 |
| 1 persiana. | 1'50 |
| 1 escalera de madera portatil. | 1'50 |
| 4 sillas viejas. | 8' |
| 4 cuadros marco dorado. | 2'50 |
| 1 espejo marco dorado. | 4' |
| Total. | 81'00 |

Se advierte que para el remate se ha señalado el día 5 de Febrero próximo á las once de la mañana, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.º Los bienes que se han descrito, se ponen en venta en dos lotes divididos, formando el primero los géneros de paño y demás para vertir junto con las prendas confeccionadas y accesorios del ramo de sastrería, valorado dicho lote en mil doscientas seis pesetas setenta céntimos; y el segundo lote, lo forman todos los demás objetos restantes de valor en junto doscientas una pesetas veinticinco céntimos; y están demanifiesto parte en la Fonda de la Teta y el resto en casa de don Estéban Barnet, calle Ancha, núm. 9, de esta misma ciudad.

2.º Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; pero podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; pudiendo el deudor librar los bienes antes de verificarse el remate, si paga principal y costas.

4.º y última: Se devolverán las consignaciones que se verifiquen acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo la parte ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de consignar depósito alguno.

Dado en Figueras á veinte y uno Enero de mil ochocientos noventa y seis.—SEBASTIAN AGUILAR.—Ante mí y por el Escribano don Maximino Gall.—Juan Conte Lacoste.

En virtud de lo dispuesto por don Ramón Xirau y Llorens, Juez municipal letrado de esta ciudad y de lo acordado por la Junta municipal de la misma, constituida para la rectificación de las listas de jurados, se hace saber que dichas listas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de la Cárcel, núm. 14, bajos, durante los quince primeros días del próximo mes de Febrero á fin de que los interesados puedan hacer durante dicho tiempo las reclamaciones de inclusión y exclusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 20 Abril de 1888.—Dado en Figueras á veintuno de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramon Xirau.—Por ante mí. Francisco Sala.

Es copia conforme con su original de que certifico en Figueras fecha ut supra.—Francisco Sala.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad DEL AMPURDÁN.

Año 12.—1895.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente, el M. I. Sr. Alcalde.—Vocal nato, el Rdo. Sr. Cura Párroco.—Director 1.º, D. Domingo Albert de Terrades.—Idem 2.º, D. Federico Fina.—Idem 3.º, D. Juan Galter.—Tesorero, D. Rafael Jordá.—Contador, D. Juan Francesch.—Secretario, Don Pedro Pagés y Moy.—Vocales, D. Carlos Fages de Perramon.—D. Mariano Baig.—D. Eusebio de Puig.—D. Jaime Gorgot.—D. Narciso Gay.—D. Enrique Pascual.—Suplentes, D. José de Ros.—D. Ignacio de Boddalés.—D. Juan de Portolá.

Movimiento y situación de la Caja de Ahorros en 1895.

| | |
|--|---------------|
| Cantidades impuestas. | Pras. 21,966' |
| Número de puestas. | 469 |
| Número de imponentes. | 225 |
| Id. nuevos durante el año. | 48 |
| Intereses ganados por los imponentes. | 2,049'94 |
| Cantidades devueltas é intereses acumulados. | 13,046'86 |
| Pagos por saldo. | 22 |
| Id. á cuenta. | 83 |
| Acreditan los imponentes en 31 de Diciembre por razón de capital é intereses acumulados la suma de | 75,074'08 |

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 9 y media á 11 y media de la mañana.

En la primera imposición se admiten hasta 200 pesetas; en las sucesivas hasta 50. No se admite menos de 1 peseta ni fracción de peseta.

Operaciones del Monte de Piedad en el año 1895.

| | |
|--|--------------------|
| Préstamos. | 13 por 1,142 Pras. |
| Desempeños. | 15 » 1,316 » |
| Préstamos existentes en 31 de Diciembre. | 16 » 2,407 » |

El Monte de Piedad está abierto al público para préstamos, renovaciones y desembargos todos los domingos de 9 y media á 11 y media de la mañana.

El Monte de Piedad percibe por las cantidades que presta el rédito anual de 1 y 1/2 por 100 desde 5 á 10 pesetas, 3 por 100 desde 11 á 25 pesetas, y 6 por 100 desde 26 á 1.000 pesetas. La persona que haya contraído un préstamo al 1 y 1/2 por 100 no podrá pedir otro al mismo interés mientras no haya reintegrado el primero. En dicho interés van comprendidos todos los gastos de valoración, etc., de manera que un préstamo de 8 pesetas, solo pagará 1 céntimo al mes por intereses; uno de 24 pesetas, solo pagará 6 céntimos al mes; y uno de 100 pesetas, 50 céntimos al mes.

Figueras 31 Diciembre de 1895.—El Director de turno, Domingo de Albert.—El Contador, Juan Francesch.—El Tesorero, Rafael Jordá.—El Secretario, Pedro Pagés y Moy.

Han ingresado con la fecha de este día 195 pesetas de 6 imposiciones, siendo o el número de nuevos imponentes y se han devuelto 244 ptas. o cént. á petición de 5 interesados.

Figueras 19 de Enero de 1896.—El Director de turno, DOMINGO DE ALBERT

BOLETIN RELIGIOSO

Santoral.

- 27 L. san Juan Crisóstomo y san Emerio ab.
 - 28 M. santos Julián ob. de Cuenca y Cirilo ob. y cfs.
 - 29 M. santos Francisco de Sales dr. y Valero obs. y cfs.
 - 30 J. santa Martina vg. y mr. y santa Aldegundis vg.
 - 31 V. san Pedro Nolasco fr.
- FEBRERO.
- 1 S. santos Ignacio y Cecilia obs. y mrs.
 - 2 D. LA PURIFIC. DE NTRA. SRA. y san Cornelio Centurión ob.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Iglesia del I. C. de María, Exposición: los domingos á la 1 y media; los demás días á las 6 y media.

Figueras.—Imprenta de Mariano Alegret y Colóm Calle de S. Pablo, núm. 53, A.

CONVALECENCIAS de la Grippe, Dengue, Tifus, Pulmonías y de todas las enfermedades infecciosas, neurastenia, etc., etc., se curan pronto siempre que se tome el Restaurador Capell con glicerosfosfatos de cal y de sosa, iodo ferroso é hipofosfitos de quinina, medicamentos perfectamente asimilables; ejerciendo una acción enérgica estimulante sobre la nutrición de todos los órganos siendo á la vez un poderoso reconstituyente.

Exíjase en cada frasco la firma y rúbrica del autor.

EMULSION CAPELL cura el Raquitismo, Escrófulas, tumores frets, contiene mayor cantidad de principios activos que sus similares y de resultados mas eficaces. Es muy agradable y sedigiere con facilidad.

Precio: 1'50 pesetas frasco.

VINO IODO-TÁNICO FOSFATADO

TÓNICO Y DIGESTIVO.

Eficaz contra las afecciones del pecho y excesos físicos é intelectuales.

ENFERMEDADES urinarias, blenorragia, gota miliar, flujos blancos, etc., se curan pronto con la Kava-Kava del Dr. Balvey. No produce dolor de estómago y es agradable al paladar. Depósito de estos preparados: Farmacia CAPELL, Placeta, 7, Figueras.

NOTA. Esmero y economía en el despacho de recetas.

FONDA DEL CENTRO CASA FITA, Ciudadanos, 4, GERONA.

Vinos de mesa puros: ALELLA, MACÓN Y CARIREÑA.

ANUNCIOS

SECCIÓN COMERCIAL

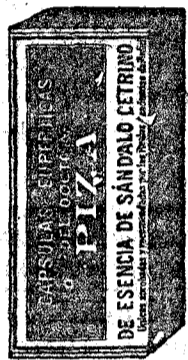
MERCADO DE FIGUERAS DEL 23 ENERO DE 1896

| Clases. | Precio máx. | Id. mín. | Precios por millar de Barbados, Estacas é Ingerfos de cepas americanas, según nota facilitada por la casa «Centro Vitícola Ampurdanés» de los Sres. Malleu, Barneda y Llonch de esta ciudad. |
|-----------------------|-------------|----------------|--|
| | Ptas. | Ptas. Litros. | |
| Trigo | 13'50 | 13'00 | 80 |
| Mezcladizo | 11'00 | 10'00 | » |
| Centeno | 9'00 | 8'75 | » |
| Cebada | 6'50 | 6'25 | » |
| Avena | 6'00 | 5'75 | » |
| Maiz | 10'50 | 10'00 | » |
| Mijo | 11'00 | 10'50 | » |
| Panizo | 10'50 | 10'00 | » |
| Habichuelas | 22'50 | 22'00 | » |
| Garbanzos | 24'00 | 22'00 | » |
| Habas | 10'25 | 10'00 | » |
| Habones | 10'75 | 10'50 | » |
| Arbejas | 9'50 | 9'00 | » |
| Carajiratos | 23'00 | 22'50 | » |
| Patatas | 12'00 | 11'00 c. 3 qq. | » |
| Acéite | 7'37 | 7'13 mayal. | » |
| Alfalfa | 3'00 | 2'50 quintal | » |
| Paja | 1'25 | 1'00 » | » |
| Gallinas | 5'00 | 4'00 par. | » |
| Huevos | 1'50 | 1'00 docena | » |

| Clases. | Barbados. Estacas de 50 centimet. | |
|---|-----------------------------------|----------|
| | Pesetas. | Pesetas. |
| Riparia común | 20 | 5 |
| Riparia Gloria | 30 | 12 |
| Rupestris común | 20 | 8 |
| Rupestris del Lot ó Fé-nómeno | 65 | 20 |

| Ingerfos. | Pesetas. |
|--------------------------------|----------|
| Sobre Riparias | 180 |
| Sobre Riparia Gloria | 200 |
| Sobre Rapestris | 180 |
| Sobre Rupestris Lot | 220 |

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

¡ALERTA, FUMADORES!

¡Alerta con la falsificación de los libritos!

PAPEL CARLETS OLOT
PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE ESTA MARCA
Concedido por real orden de 10 de Febrero de 1883
Depositada en España y Francia.

PREMIADO

en la Exposición Universal de Barcelona de 1888.

ALERTA, porque no falta quien con mala fe y sin conciencia, ocultamente falsifica los tan acreditados libritos de PAPEL CARLETS OLOT y pone papel muy inferior y de mal gusto en el fumar.

Pedid siempre los libritos CARLETS DE OLOT.

DEPÓSITO EXCLUSIVO EN FIGUERAS:

TOMÁS ROCA Y COLÍ,
18, CALLE ANCHA, 18.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios, el rayo, explosiones de gas, de vapor y del PETARDO
A PRIMA FIJA

Domicilio social: Dormitorio San Francisco, 5, principal. — BARCELONA.
Edificio propiedad de la Compañía.

Capital social: VEINTE MILLONES
Reservas: SESENTA MILLONES

Presidente del Consejo de Administración: D. Casimiro Girona, hacendado y comerciante.
Director Gerente: D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.
30 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta Sociedad, autorizada por Real Decreto de 25 Agosto de 1865, es la única esencialmente española que tiene su Dirección General en Cataluña y en edificio de su propiedad. Su Consejo de Administración lo forman los principales capitalistas y comerciantes catalanes, habiendo repartido á los accionistas, en los tres últimos ejercicios, en concepto de beneficios, un dividendo equivalente al cuarenta por ciento del capital desembolsado.

¿Quereis hacer un seguro bien garantido? Asegurad en sociedad del país y cuyos antecedentes conocais personalmente.

AGENTE GENERAL DEL DISTRITO:

D. SALVADOR BOSCH Y ROIG,
(PÉRITO-PROFESOR MERCANTIL)

Calle de la Muralla, número 7, principal. — FIGUERAS

VENTAS Y TRASPASOS

DE

ESTABLECIMIENTO DE TODAS CLASES
BARCELONA Y SUS ALREDEDORES

NARCISO OLIVET

✽ VENDE ✽

UNA TIENDA COMESTIBLES y CARNE, aporroquiada, punto céntrico de Barcelona.

UN CAFÉ-CERVECERÍA muy concurrido y aporroquiado en buen punto de Barcelona.

UNA PELUQUERÍA ANTIGUA y con trabajo, punto inmejorable de Barcelona.

UN HORNO DE PAN ANTIGUO y buen barrio, bien acreditado en Barcelona.

UNA TABERNA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA, dentro el casco viejo de Barcelona.

UNA CHOCOLATERÍA ANTIGUA Y ACREDITADA para ganarse la vida en Barcelona.

OTROS que no se anuncian estando en venta en Barcelona, que sin moverse éste les mandará cuantos datos y notas deseen con tal que incluyan un sello para su respuesta, que la tendrán á las 24 horas.

Pues, ya lo veis; sin necesidad de moverse el que quiera establecerse de cualquier industria en la Capital de Cataluña, puede hacerlo perfectamente no más que con dirigirse á dicho SEÑOR OLIVET.

Su despacho es diario de 9 á 11 y de 3 á 5. Los días festivos de 9 á 12.

==== Calle Roig, 15, 3.º, 2.º — BARCELONA ====

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
Domicilio en Barcelona: Ancha, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA:

10.000.000 DE PESETAS

Capitales asegurados por la Compañía hasta 31

de Diciembre 1894 Pesetas 93.517.284'28

Siniestros pagados hasta igual fecha. » 4.103.914'58

En todas las provincias tiene esta Compañía española Delegaciones y personal para fomentar el seguro sobre la vida que tan útil es á las familias.

Delegado en la provincia: Sr. D. José Coderch y Bacó, Abogado, Gerona.

Delegadó en este partido: Sr. D. Federico Fina.



EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao y obra mas rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófulas, linfatismo, y estado caquéctico en general.

A 10 reales frasco — 12 frascos 96 reales
DE VENTA: Farmacia del autor, PLAZA DEL PINO, NÚM 6. — BARCELONA y principales farmacias de España y América

✽ GUANOS ✽

O ABONOS MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Puente-Piedra

Medallas de oro en las Exposiciones universales de Paris y de Barcelona. Gran diploma de honor en Lóndres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

NO HAY AGRICULTURA POSIBLE SIN ABONAR LAS TIERRAS

ÉXITO GRANDÍSIMO EN TODOS LOS TERRENOS DE ESPAÑA

Dirección:—Preciados, 55, Madrid.

AVISO Á LOS FUMADORES

PAPEL ROGER

BLANCO, PECTORAL Y ENGOMADO

Este papel de fumar por su fabricación especial resulta higiénico, fino y absorbe la nicotina, por lo que los fumadores deben preferirlo á toda clase de papel.

DEPÓSITO EN FIGUERAS:

Tomás Roca y Colí; calle Ancha, 18.